



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de mayo de 2025
TR. N.º 0296-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0296-2025-R-UNALM. - La Molina, 27 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Contrato N.º PE501084302-2023-PROCIENCIA-BM suscrito entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), el PROCIENCIA otorga a favor de la UNALM una subvención para financiar los rubros señalados en el numeral 2.3 de LAS BASES, y así cumplir con las actividades establecidas en el Plan Operativo del Programa Doctoral en “Nutrición”; Que, mediante Comunicación EPG N.º 382/2025, de fecha 23 de mayo de 2025, el director de la Escuela de Posgrado remite la Carta 177-2025-AIPD-PDN del Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, responsable técnico del Programa Doctoral en “Nutrición”, en marco del Contrato N.º PE501084302-2023-PROCIENCIA-BM, mediante el cual se solicita se tramite una resolución de subvención económica por un importe de S/ 1 760.00 (Mil setecientos sesenta y 00/100 soles) a nombre del docente Juan Pablo Aparco Balboa, quien cumple el rol de Plana Docente por parte del Instituto Nacional de Salud (INS), con el fin de atender los gastos según programación monetaria, de viáticos (alimentación, alojamiento, y movilidad local), y quien realizará la supervisión al trabajo de campo del Proyecto de Investigación: **“Resiliencia socio-ecológica, seguridad alimentaria nutricional y sus estrategias en el contexto de cambio climático de comunidades agrícolas andinas del Cusco”**, desarrollado por el becario Sr. Edilson Johsemir Soldevilla Huanca. Asimismo, las actividades de supervisión comprenden la validación de la capacitación a encuestadores en antropometría y toma de muestras, así como la coordinación con la Gerencia Regional de Salud (GERESA) del Cusco; así como la verificación del cumplimiento de los protocolos establecidos, a realizarse en la Región del Cusco, del 26 al 31 de mayo de 2025, sobre los fondos disponibles del programa doctoral con cargo a la unidad operativa 04.102.02.05; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar y pagar una subvención económica por un importe de S/ 1 760.00 (Mil setecientos sesenta y 00/100 soles) a nombre del docente Juan Pablo Aparco Balboa, quien cumple el rol de Plana Docente por parte del Instituto Nacional de Salud (INS), con el fin de atender los gastos según programación monetaria, de viáticos (alimentación, alojamiento, y movilidad local) y quien realizará la supervisión al trabajo de campo del Proyecto de Investigación: **“Resiliencia socio-ecológica, seguridad alimentaria nutricional y sus estrategias en el contexto de cambio climático de comunidades agrícolas andinas del Cusco”**, desarrollado por el becario Sr. Edilson Johsemir Soldevilla Huanca. Asimismo, las actividades de supervisión comprenden la validación de la capacitación a encuestadores en antropometría y toma de muestras, así como la coordinación con la Gerencia Regional de Salud (GERESA) del Cusco; así como la verificación del cumplimiento de los protocolos establecidos, a realizarse en la Región del Cusco, del 26 al 31 de mayo de 2025. **ARTÍCULO 2.-** Dichos gastos serán ejecutados con la subvención financiada por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), correspondiente a la unidad operativa: 04.102.02.05.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de mayo de 2025
TR. N.º 0296-2025-R-UNALM**

-2-

ARTÍCULO 3.- El subvencionado rendirá los gastos y presentará un informe visado por el responsable técnico. Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Américo Guevara Pérez".



A circular official seal. The outer ring contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA" at the top and "LA MOLINA" at the bottom. In the center, it says "Secretaría General".

SECRETARIO GENERAL

c.e.: OCI,R,UA,DIGA,EPG